



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA DEUDA
POLÍTICA DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL
MINISTERIO DE HACIENDA AL PARTIDO
CONCERTACIÓN NACIONAL (PCN), POR EL PERIODO
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE MAYO DE 2023**

SAN SALVADOR, 31 DE JULIO DE 2023



INDICE

1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL	1
2.1 OBJETIVO GENERAL	1
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN.....	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL.....	2
6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL	2
7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA	3
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	3
9. PARRAFO ACLARATORIO.....	3



Licenciado
Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña
Secretario General
Partido Concertación Nacional (PCN)
Presente

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a la Deuda Política de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda al Partido Concertación Nacional (PCN), por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2023, de conformidad al Art. 195; Atribución 4° de la Constitución de la República; Arts. 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 26-C de la Ley de Partidos Políticos Plan Anual de Auditoría y según Orden de Trabajo No. 02/2023.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen Especial a la Deuda Política de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda al PCN, por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2023, determinando si se cumplió con los requisitos legales para el otorgamiento de los fondos, así como la utilización de los mismos.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Comprobar la percepción, uso y registro adecuado de los fondos provenientes del financiamiento público.
- b) Verificar que las erogaciones de los fondos provenientes del financiamiento público posean documentación legal que sustente el origen de las operaciones de egresos.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro trabajo consistió, en la realización de procedimientos sustantivos y de cumplimiento de disposiciones legales y técnicas, aplicados a la percepción, uso y registro de la Deuda Política de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda al PCN, por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2023, con base a lo dispuesto en el Reglamento que contiene las Normas de Auditoría Gubernamental emitido por esta Corte de Cuentas de la República.



4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN

Entre los principales procedimientos de auditoría realizados para conseguir los objetivos del examen, se detallan los siguientes:

- 4.1 Verificamos registros contables de las transacciones relacionadas a los fondos del financiamiento público.
- 4.2 Comprobamos que los registros contables contaran con documentación legal que sustente el origen de las operaciones.
- 4.3 Comprobamos el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Partidos Políticos y su Reglamento, relacionadas a la percepción, uso y registro de los fondos provenientes del financiamiento público.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial a la utilización de los fondos en concepto de Deuda Política Transferidos por el Ministerio de Hacienda al Partido Concertación Nacional (PCN) hasta por un monto de \$2, 154, 009.23, durante el período del 1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2023, para verificar el cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas aplicables, no se identificaron condiciones reportables que puedan ser consideradas como hallazgos de auditoría para ser comunicados en el presente Informe.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De acuerdo a los resultados obtenidos en la realización del Examen Especial a la Deuda Política de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda al Partido Concertación Nacional (PCN), por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2023, concluimos lo siguiente:

1. El monto recibido por el PCN en concepto de Deuda Política corresponde a lo autorizado por el Tribunal Supremo Electoral y transferido por el Ministerio de Hacienda en el período del 1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2023.
2. El PCN, administró los fondos provenientes de la deuda política de forma razonable.
3. Verificamos que los recursos transferidos de la Sede Central del Partido por medio de cheques o transferencias bancarias a cada una de las sedes departamentales estuvieran debidamente liquidados y registrados contablemente
4. Los procedimientos de Auditoría aplicados, están enmarcados dentro de los límites que contiene la Ley de Partidos Políticos.



7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA

Auditoría Interna.

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que para el periodo del 2018 al 31 de diciembre de 2019, el Partido Concertación Nacional (PCN), no contaba con una Unidad de Auditoría Interna, por lo que no existen informes, a partir del año 2020 el PCN implementó la figura de Auditor Interno, sin embargo no se ha emitido informe a la fecha de realización del examen, por lo tanto, no existieron condiciones objeto de análisis para ser incorporadas en el presente informe.

Auditoría Externa.

Efectuamos análisis a los informes emitidos por el Auditor Externo, para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, los cuales no contienen hallazgos que puedan ser incorporados en el presente Informe. Así mismo para los años 2020, 2021 y 2022 se realizó análisis de Informe de Auditoría Financiera emitidos, los cuales no contienen hallazgos que puedan ser objeto de análisis.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No existen recomendaciones de auditorías anteriores, a las cuales darles seguimiento en el presente Examen Especial.

9. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Deuda Política de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda al Partido Concertación Nacional (PCN), por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2023, el cual ha sido elaborado para ser comunicado al Secretario General del Partido Concertación Nacional y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 31 de julio de 2023

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Subdirector Interino de Auditoría Uno